

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 066

PERIODO LEGISLATIVO 1984

EXTRACTO: Horacio Pandorval - P/ Pedido de In-

formes sobre trámite "Proyecto Ley Orgánica
de las Municipalidades". -

Entró en la sesión de: 15/3/84. - 6.ª Sesión Extraordinaria

COMISION Nº _____

Antecedente. Nº 045/076/235/236/237/245

Orden del Día Nº _____

9/3/84 18.00 lbs.

COM. 3 y 5

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

PEDIDO DE INFORMES

Horacio SANDOVAL

Señor Presidente:

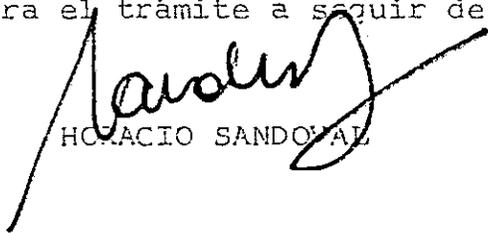
El Poder Ejecutivo, en mérito a las atribuciones que le son propias, procedió al llamado a sesiones extraordinarias "motivado por un grave interés de orden o progreso" - Art. 86, inc. 12 de la Constitución Nacional -.

Ultimamente ha enviado tres proyectos, a saber:

- a) Creación de la Escribanía General de Gobierno;
- b) Creación de la Dirección de Juegos de Azar del Territorio, y
- c) Derogación de la Ley 169.

El Bloque de la Alianza "Agrupación Vecinal - Unión Popular Fueguina" no entra a analizar la procedencia ni el tiempo de envío de dichos proyectos en cuanto hace al "grave interés de orden y progreso", pero también entiende que la Ley / Orgánica de las Municipalidades, cuyo proyecto oportunamente y a través de Presidencia fuera enviado al Poder Ejecutivo, atento a la importancia que revista para el desenvolvimiento de ellas, hubiera merecido igual tratamiento, enviándose a la Legislatura para su estudio y sanción, sin que hasta la fecha se tenga respuesta.

En consecuencia se solicita que el Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Cámara el trámite a seguir de dicho proyecto.-


HORACIO SANDOVAL

D. SANDOVAL
11/3/84

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

PEDIDO DE INFORMES

Horacio SANDOVAL

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo, en mérito a las atribuciones que le son propias, procedió al llamado a sesiones extraordinarias "motivado por un grave interés de orden o progreso" - Art. 86, inc. 12 de la Constitución Nacional -.

Ultimamente ha enviado tres proyectos, a saber:

- a) Creación de la Escribanía General de Gobierno;
- b) Creación de la Dirección de Juegos de Azar del Territorio, y
- c) Derogación de la Ley 169.

El Bloque de la Alianza "Agrupación Vecinal - Unión Popular Fueguina" no entra a analizar la procedencia ni el tiempo de envío de dichos proyectos en cuanto hace al "grave interés de orden y progreso", pero también entiende que la Ley / Orgánica de las Municipalidades, cuyo proyecto oportunamente y a través de Presidencia fuera enviado al Poder Ejecutivo, atento a la importancia que revista para el desenvolvimiento de ellas, hubiera merecido igual tratamiento, enviándose a la Legislatura para su estudio y sanción, sin que hasta la fecha se tenga respuesta.

En consecuencia se solicita que el Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Cámara el trámite a seguir de dicho proyecto.-

[Firma manuscrita]
HORACIO SANDOVAL